



DECRETO N° 1491

CHIGUAYANTE, 10 AGO. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde Decreto Alcaldicio N°1.227 que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación Pública Número 2771-103-L112 denominada: **"SERVICIO DE TRASLADO DE CONTENEDORES 2° DA PUBLICACION"**; Informe de Deserción de fecha Agosto 10 del 2012; Bases Administrativas Especiales; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses;* de la Ley de Compras N°19.886, Artículo 10 numero 7 letra L *"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase Desierta la licitación N° 2771-103-L112 denominada: **"SERVICIO DE TRASLADO DE CONTENEDORES 2° DA PUBLICACION"**, porque la única oferta recibida se encuentra inadmisibile y fuera de bases, según los puntos 4 y 5; por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, para el **"SERVICIO DE TRASLADO DE CONTENEDORES"**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el Artículo 10, N° 7, Letra L) de la Ley de Compras N°19.886 de la Ley de Compras N°19.886.
3. Contrátese el **"SERVICIO DE TRASLADO DE CONTENEDORES"** al proveedor **OBRAS DE INGENIERIA CLAUDIO DELGADO E.I.R.L.**, Rut: **76.204.683-0** para el servicio de traslado de contenedores correspondiente al Permiso de Circulación Vehicular 2da. cuota, por un monto total de \$499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos), impuesto incluido, según Ordenes de Pedido Interno N° 1681, correspondiente a la Dirección de Transito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Por orden del Sr. Alcalde

SSV/LTS/RFC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA. 15:30

FIRMA: 10/08/12